ACUERDO 07/88 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de -Trabajo.
- El calendario escolar para el perfodo 1987/88.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE

ACUERDO:

El segundo período de vacaciones del año lectivo será de 26 días naturales, del 4 al 29 de julio de 1988.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 17 de junio de 1988.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

SR. BULMARO VILLARRUEL VELASCO